



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## *Resolución de Presidencia N° 040-2021-IPD/P*

Lima, 01 de junio de 2021

**VISTO:** El Oficio N° 130-2021-CR-AMA/IPD, emitido por el Consejo Regional del Deporte de Amazonas; el Informe N° 000048-2021-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000492-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000277-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2021-IPD/P, de fecha 20 de abril de 2021, se encargó con eficacia anticipada al 02 de abril de 2021, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas (CRD Amazonas) al señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Oficio N° 130-2021-CR-AMA/IPD, de fecha 26 de mayo de 2021, el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado solicita se le conceda el uso de su descanso físico vacacional por un lapso de treinta (30) días, computados desde el 01 al 30 de junio de 2021;

Que, mediante Informe N° 000048-2021-OCR/IPD, de fecha 27 de mayo de 2021, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales comunicó a la Presidencia del IPD sobre la solicitud del descanso físico vacacional del señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, recomendando su otorgamiento y la designación temporal



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".*

de la señora Luz Corina Puscan Vargas desde el 01 al 30 de junio de 2021, en adición a sus funciones desempeñadas en el CRD Amazonas;

Que, mediante Informe N° 000492-2021-UP/IPD, de fecha 27 de mayo de 2021, la Unidad de Personal procedió a efectuar la evaluación correspondiente, concluyendo que procede el otorgamiento del descanso físico vacacional al servidor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, por lo que ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de dicho Consejo Regional, resultaría viable la designación temporal de la servidora Luz Corina Puscan Vargas, en el cargo de Presidente del CRD Amazonas, del 01 al 30 de junio de 2021;

Que, mediante Informe N° 000277-2021-OAJ/IPD, de fecha 31 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte Versión: 1";

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación temporal**

1.1. Designar temporalmente, del 01 al 30 de junio de 2021, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, a la señora Luz Corina Puscan Vargas, en adición a sus funciones en dicho Consejo Regional, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

1.2. Disponer que, concluido el periodo vacacional del señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, se reanuda su encargatura de funciones en la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, conforme a la Resolución de Presidencia N° 030-2021-IPD/P, de fecha 20 de abril de 2021.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad de Personal y a la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO**  
**Presidente**  
**Instituto Peruano del Deporte**